



MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE



DE: COMITÉ EVALUADOR
PARA: ABG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 27 DE MAYO DEL 2024.

OBJETIVO: ELEVAR INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA LICITACION MENOR CUANTIA N° 02/2024 "ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS" CON ID N° 439.275.

Siendo a la 08:30 hs del día 27 de mayo del 2024, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO**, del marco del llamado a **LICITACION MENOR CUANTIA N° 02/2024 "ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS" CON ID N° 439.275.**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22, el decreto 9823/23 y los reglamentos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 17 de mayo del 2024, a las 09:00 horas, ocasión en la que se presentó como oferente. La empresa:

1- AGUIRRE MCF de la Sra. Anabela Aguirre Villalba con RUC 6572328-7, ofertando un monto total de Gs. 204.737.500 (guaraníes: doscientos cuatro millones setecientos treinta y siete mil quinientos).

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 9823/23, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS
N° de Identificador del Llamado	439.275.
Modalidad	LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 02/2024
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	17 DE MAYO A LAS 09:00 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley N° 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 55) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que por su parte decreto N° 9.823/23 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, Artículo 55 (último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos y Condiciones será rechazada por la Convocante y no podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente a los Pliegos y Condiciones.





MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE



Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 59 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

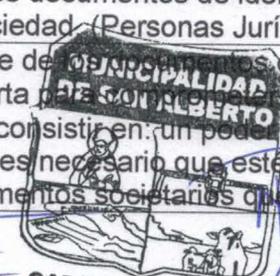
Que, el Art. 55 del Decreto de referencia, dispone que se adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

1- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley N° 9.823/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 59 del Decreto N° 9.823/23, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1
	AGUIRRE MCF
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	Cumple
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	No Aplica
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para representar al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación	No Aplica





MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE



del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	
9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple

De la verificación surge que la firma **AGUIRRE MCF**, ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

2. Correcciones Aritméticas: Se ha no realizado correcciones aritméticas a ningún oferente.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total.

N°	Descripción	Oferente
1	ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS	AGUIRRE MCF
		204.737.500
	TOTAL, IVA INCLUIDO	204.737.500

A continuación, se realiza la comparación de precio y aplicación del margen de Preferencia Nacional y Local.

4. Margen de Preferencia.

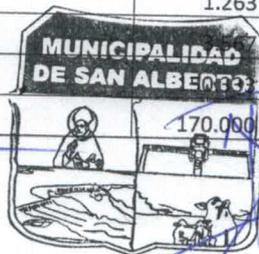
En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA", se menciona que, la empresa GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. es la única firma que presenta oferta en la hora de la apertura de ofertas, el beneficio no fue aplicado.

Posterior a la comparación de precios realizadas en el cuadro de comparación y análisis de las Preferencias Nacional se puede Observar que la empresa **AGUIRRE MCF** es la única firma que presenta oferta en la hora de la apertura de ofertas y se selecciona provisoriamente para comprobar si cumplen con los demás requisitos establecidos en el PBC.

6. Análisis de precio Ofertado. AGUIRRE MCF

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	DESCRIPCION	Precio Referencial	-25%	15%	PRECIO UNITARIO OFERTADO	Diferencia en Gs.	Diferencia en %
1	Varilla de hierro conformada De 8 mm	41.500	10.375	6.225	44.500	3.000	7,23%
2	Varilla de hierro conformada De 10 mm	60.500	15.125	9.075	67.000	6.500	10,74%
3	Varilla de hierro conformada De 12 mm	96.000	24.000	14.400	98.500	2.500	2,60%
4	Clavo con cabeza de goma	25.667	6.417	3.850	26.000	333	1,30%
5	Chapa de fibrocemento De 2.44 m	26.833	6.708	4.025	35.000	8.167	30,44%
6	Chapa de cinc ondulada De 5.50 x 1m	194.667	48.667	29.200	213.000	18.333	9,42%
7	Ladrillo común	917	229	138	1.250	333	36,31%
	Ladrillo hueco prensado	1.263	316	189	750	-513	-40,62%
	Ladrillo convoco		892	535	5.000	1.433	
	Árrea lavada		37.583	22.550	190.000	39.667	
	Árrea gorda	170.000	42.500	25.500	190.000	20.000	11,76%





MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE



12	Piedra triturada	174.841	43.710	26.226	190.000	15.159	8,67%
13	Cemento portland	54.667	13.667	8.200	71.250	16.583	30,33%
14	Cal viva	29.667	7.417	4.450	46.000	16.333	55,05%

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que todos los ítems N° 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14 fuera del rango establecidos y por otra parte los demas se encuentran por debajo del 25% del precio referencial pero dentro del rango, por ende, cumple con el requisito requerido.

7. Aclaraciones de las ofertas

Este Comité Evaluador posterior al analizar minuciosamente las ofertas constata que la empresa **AGUIRRE MCF** no ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC, este comité solicita los documentos faltantes, que se detalla a continuación:

Formulario 106 y 501 de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE. Demostrar la experiencia en provisión de insumos metálicos y/o no metálicos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos tres años 2021, 2022, 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Composición de precios unitarios de los ítems N° 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14.

La empresa ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, por ende, cumple con lo solicitado y se procede con la continuación de la evaluación.

8. SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	AGUIRRE MCF
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Evaluación de la capacidad financiera	
Formulario 106 y 501 de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	Cumple
Evaluación de la experiencia	
Demostrar la experiencia en provisión de insumos metálicos y/o no metálicos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos tres años 2021, 2022, 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad técnica	
Declaración Jurada de poseer al menos un vehículo para transporte.	Cumple
Declaración Jurada del local o alquiler de almacenamiento de los bienes	Cumple

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **AGUIRRE MCF**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **AGUIRRE MCF**, ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Habiéndose realizado el Análisis minucioso de la misma, se ha constatado que la empresa cumple los criterios mínimos exigidos en el PBC de la capacidad financiera requerida. **CUMPLE** con dicha capacidad.





MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE



En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA** la empresa ha demostrado contar con la capacidad técnica mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta:** la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **AGUIRRE MCF**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

9. Verificación de Conformidad al Art. 21 de la ley 7021/22.

OFERENTE REPRESENTANTE LEGAL	AGUIRRE MCF Anabela Aguirre Villalba
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	No se observan registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan registros
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se observan registros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	No se observan registros
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No se observan registros

10. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 439.275 en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 02/2024 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Marca Presentada	Cumple/ No cumple
AGUIRRE MCF	Cumple
MV Aceros	Cumple

Varilla de hierro conformada de 8 mm



MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO



Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE

2	Varilla de hierro conformada De 10 mm	MV Aceros	Cumple
3	Varilla de hierro conformada De 12 mm	MV Aceros	Cumple
4	Clavo con cabeza de goma	Gerdau	Cumple
5	Chapa de fibrocemento De 2.44 m	Agepar	Cumple
6	Chapa de cinc ondulada De 5.50 x 1m	Termoli	Cumple
7	Ladrillo común	Tobati	Cumple
8	Ladrillo hueco prensado	Tobati	Cumple
9	Ladrillo convoco	Tobati	Cumple
10	Arena lavada	Monday	Cumple
11	Arena gorda	Monday	Cumple
12	Piedra triturada	Monday	Cumple
13	Cemento portland De 50 kg.	Vallemi	Cumple
14	Cal viva De 25 kg	Agrocal	Cumple

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Que, por parte, Cabe mencionar que la suma total de las ofertas del oferente AGUIRRE MCF es de Gs. **204.737.500** ha superado la disponibilidad presupuestaria por Gs. **4.737.500** y considerando que fue el único oferente en presentarse al momento del Acta de Apertura de Sobres y cumple con todos criterios establecidos para la contratación, este comité se adecua a lo establecido en el Art. 65 del Decreto 9823/23, Inc. a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme a las ofertas presentadas. Y por tanto, realiza la disminución de las cantidades de los ítems 6 y 13 como se puede observar a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	PRECIO OFERTADO			PRECIOS CON LOS AJUSTES DE CANTIDAD		
					Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Varilla de hierro conformada De 8 mm	Unidad	MV Aceros	Paraguay	90	44.500	4.005.000	90	44.500	4.005.000
2	Varilla de hierro conformada De 10 mm	Unidad	MV Aceros	Paraguay	90	67.000	6.030.000	90	67.000	6.030.000
3	Varilla de hierro conformada De 12 mm	Unidad	MV Aceros	Paraguay	90	98.500	8.865.000	90	98.500	8.865.000
4	Clavo con cabeza de goma	Kilogramos	Gerdau	Brasileña	150	26.000	3.900.000	150	26.000	3.900.000
5	Chapa de fibrocemento De 2.44 m	Unidad	Agepar	Paraguay	500	35.000	17.500.000	500	35.000	17.500.000
6	Chapa de cinc ondulada De 5.50 x 1m	Unidad	Termoli	Paraguay	300	213.000	63.900.000	280	213.000	59.640.000
7	Ladrillo común	Unidad	Tobati	Paraguay	5.000	1.250	6.250.000	5.000	1.250	6.250.000
8	Ladrillo hueco prensado	Unidad	Tobati	Paraguay	5.000	750	3.750.000	5.000	750	3.750.000
9	Ladrillo convoco	Unidad	Tobati	Paraguay	3.000	5.000	15.000.000	3.000	5.000	15.000.000
10	Arena lavada	Metros cubicos	Monday	Paraguay	75	190.000	14.250.000	75	190.000	14.250.000
11	Arena gorda	Metros cubicos	Monday	Paraguay	75	190.000	14.250.000	75	190.000	14.250.000
12	Piedra triturada	Metros cubicos	Monday	Paraguay	80	190.000	15.200.000	80	190.000	15.200.000
13	Cemento portland De 50	Unidad	Vallemi	Paraguay	250	71.250	24.937.750	343	71.250	24.438.750





MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO



Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE

	kg.									
14	Cal viva De 25 kg	Unidad	Agrocal	Paraguay	150	46.000	6.900.000	150	46.000	6.900.000
TOTAL IVA INCLUIDO							204.737.500			199.978.750

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **AGUIRRE MCF**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

11. Recomendación de adjudicación

Vistos todos los documentos exigidos en la Carta Invitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52° - Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 9823/23 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **AGUIRRE MCF de la Sra. Anabela Aguirre Villalba con RUC N° 6572328-7**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4° - Principios rectores-; inciso c) Economía, Eficacia y Eficiencia: que textualmente menciona... "el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos".

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **AGUIRRE MCF de la Sra. Anabela Aguirre Villalba con RUC N° 6572328-7**, por un monto total de **Gs. 199.978.750 (guaraníes: ciento noventa y nueve millones novecientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) IVA incluido.**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en la Carta Invitación, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 02/2024**, para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS" - ID 439.275.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.



ANTONIO MELGAREJO
RECURSOS HUMANOS



SECRETARÍA GENERAL

ABOG. ANIBAL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL



ABOG. BRENDA E. ALVAREZ G.
ENCARGADA DE DESPACHO